REFERENCIA	**68001-40-03-018-2021-00775-00**
ACCIÓN	**TUTELA**
ACCIONANTE	**GRISELDINA CARRILLO DE PABON**
ACCIONADO	**INDUSTRIAL AGRARIA LA PALMA S.A., INDUPALMA S.A**
VINCULADO	**COLPENSIONES S.A.**

Al Despacho del señor Juez, para informar que, mediante providencia del ocho (08) de marzo de dos mil veintidós(2022), el Juzgado Séptimo Civil del Circuito de Bucaramanga dispuso: PRIMERO: REVOCAR los numerales PRIMERO y SEGUNDO de la sentencia proferida el seis (06) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), proferida por el Juzgado Dieciocho Civil Municipal Bucaramanga, dentro de la presente acción de tutela interpuesta por GRISELDINA CARRILLO DE PABON contra INDUSTRIAL AGRARIA LA PALMA S.A., INDUPALMA S.A. según lo motivado. SEGUNDO: En su lugar SE DECLARA LA CARENCIA ACTUAL DE OBJETO POR HECHO SUPERADO, sin que resulte de recibo emitir pronunciamiento alguno frente a los demás aspectos de la sentencia que no fueron materia de impugnación. TERCERO: INFORMAR lo aquí decidido al juzgado de primera instancia. CUARTO: NOTIFICAR a las partes esta decisión por el medio más expedito. QUINTO: En su oportunidad, REMÍTASE a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión." Sírvase proveer.
Bucaramanga, 9 de marzo de 2022

MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, nueve (09) de marzo de dos mil veintidós (2022)

OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el superior.

NOTIFIQUESE,
VICTOR ANIBAL BARBOZA PLATA
JUEZ

Firmado Por:

Victor Anibal Barboza Plata

Juez
Juzgado Municipal
Civil 018
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA

El Auto fechado el día 9 de marzo de 2022, se notifica a las partes por anotación en el Estado fijado hoy a las 08:00 AM

Bucaramanga, 10 de marzo de 2022

e4b9fb47771b43df5ff0a82819d62ba96d468005946f602798757e66fa4266a4
Documento generado en 09/03/2022 04:19:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica